



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION BRAULISTA *SIEB *

*Calle 13 N° 23 - 60
colbraulio@hotmail.com*

Yopal - Casanare



CONTENIDO

PRESENTACION

1. LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION
 - 1.1 GENERALIDADES
 - 1.2 CRITERIOS DE EVALUACION
 - 1.3 CRITERIOS DE PROMOCION
 - 1.4 PROMOCION ANTICIPADA
 - 1.5 PROCESOS DE EVALUACION Y PROMOCION PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (EcD)
 - 1.6 MEJORAMIENTO A LOS PROCESOS EVALUATIVOS DE ESTUDIANTES QUE SE DESTAQUEN POR LA REPRESENTACION POSITIVA DEL COLEGIO ANTE DIFERENTES ESTAMENTOS
 - 1.7 LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION
2. DE LA ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL.
3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.
 - 3.1 PARA LA VALORACIÓN PERIÓDICA O FINAL.
 - 3.2 PARA EFECTO DE LA SELECCIÓN DEL MEJOR BACHILLER
 - 3.3 INSTRUMENTOS PARA GARANTIZAR LA EVALUACION INTEGRAL
 - 3.4 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.
5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.
6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION – SIEB-
7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA
8. ESTRUCTURA DE LOS EINFORMES DE LOS ESTUDIANTES
9. INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.
10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR -SIEB -



PRESENTACION

En concordancia con la normatividad emitida por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1075 del 2015 artículo 2.3.3.3.2 el cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos y respondiendo a las exigencias del mismo en cuanto a que cada institución educativa debe generar y dar a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa su propio documento de evaluación respondiendo a sus necesidades, la Institución Educativa Braulio González presenta los aspectos generales acordados para la implementación del Sistema Institucional de Evaluación Braulista (SIEB) el cual se convierte en la carta de navegación institucional para el desarrollo de los procesos evaluativos dirigidos a nuestros estudiantes.

En la Institución Educativa Braulio González se concibe la evaluación como una estrategia para el mejoramiento continuo de la institución, siendo ésta un proceso de formación del estudiante enmarcado en criterios en los que se destaca el ser: continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, diagnóstico, inclusivo y ampliamente participativo, por medio del cual se estima el desarrollo de los estudiantes en relación con los valores institucionales y su nivel de desempeño con respecto a las competencias.

Al evaluar a los estudiantes la institución pretende:

- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Suministrar información para valorar los avances en el desarrollo de las competencias de aprendizaje.
- Proporcionar información para consolidar o reorientar las prácticas pedagógicas de la Institución.
- Diseñar e implementar estrategias e innovaciones pedagógicas para apoyar a los estudiantes con desempeños destacados y a los que presentan necesidades educativas especiales.
- Servir como herramienta para actualizar el Plan de Estudios y el Currículo.
- Generar en los maestros espacios de reflexión que permitan reorientar sus procesos pedagógicos y reorganizar las estrategias necesarias para asumir las diversas situaciones que requiera el proceso educativo.

1. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1.1. GENERALIDADES

Para la Institución Educativa Braulio González la evaluación escolar será:

Continua: se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará durante el desarrollo de cada actividad, clase, unidad temática, periodo o proceso y a lo largo de todo el período académico.

Integral: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, incluyendo la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos. Debe registrarse en detalle los indicadores de logro que demuestren los cambios de índole cognitivo, cultural, personal y social del estudiante.

Sistemática: la evaluación se realiza teniendo en cuenta los principios pedagógicos, los fines y objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los



logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible: se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del educando en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades y limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social o discapacidad de cualquier índole. Así mismo se respetan los estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes y directivos docentes identificarán, a través del diseño y diligenciamiento de una ficha integral, las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en la evaluación y en los procesos formativos, de acuerdo con la problemática detectada, en especial ofreciendo oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. Cada maestro debe proponerse alcanzar el 100% de los logros en sus estudiantes

Interpretativa: se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y profesores, por lo tanto, se utilizarán números o letras acordes con la escala cualitativa nacional y su equivalencia institucional para dar valor a las diferentes actividades o pruebas que sean aplicadas a los estudiantes.

Participativa: además del estudiante y el docente, debe involucrar a padres de familia y otras instancias que aporten para la implementación de métodos en los que sean los educandos los que desarrollen trabajos, foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller que los lleve a alcanzar, entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la mediación pedagógica del profesor. Se establecerán convenios con el ICBF, la comisaría de familia y otras entidades pertinentes que apoyen el seguimiento a los padres de familia que no se vinculen decididamente con el apoyo académico y formativo de sus hijos.

Formativa: Exige que el aprendizaje sea significativo para el estudiante, tanto en el contexto escolar, como familiar y social. Debe permitir reorientar los procesos y metodologías educativas, buscando que lo aprendido en clase, incida positivamente en el comportamiento y actitudes de los estudiantes

Diagnóstica: Que parta de un diagnóstico real de las necesidades e intereses de los estudiantes.

Inclusiva: El proceso de formación fundamentado en la idea de que, en el ser humano, existen singularidades en la forma de aprender que promueven la utilización de los recursos necesarios para cada individualidad y considera que cada persona tiene una historia de vida marcada por factores de naturaleza.

1.2.CRITERIOS DE EVALUACION

El Sistema de Evaluación Institucional Braulista evalúa Los tres saberes básicos para la formación del ser humano bajo el enfoque de competencias: el SABER, el SABER HACER y el SABER SER a través de diversas estrategias. Para todos los aspectos se utiliza una escala numérica del 10 al 100 con sus correspondientes equivalencias en el sistema evaluativo nacional, para ello es fundamental definir los criterios que responden a cada saber y los porcentajes que corresponden a cada uno así:



SABER: el cual hace referencia a conceptualizaciones temáticas, ideas, teorías, definiciones o representaciones propias a los contenidos temáticos de cada una de las asignaturas inmersas en el plan de estudios.

SABER HACER: el cual se relaciona con la aplicación de los conceptos adquiridos, capacidades, destrezas, habilidades y estrategias a través de las cuales los estudiantes evidencian los aprendizajes adquiridos.

Para el caso de la institución los porcentajes correspondientes a estos dos saberes son:

SABER 40% SABER HACER 60%

Para la evaluación de estos dos saberes, se deberá tener en cuenta el proceso de **coevaluación** consiste en la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio. El mencionado tipo de evaluación resulta ser realmente innovador porque propone que sean los mismos alumnos, que son los que tienen la misión de aprender, los que se coloquen por un momento en los zapatos del docente y evalúen los conocimientos adquiridos por un compañero y que ellos también han debido aprender oportunamente.

En cuanto al **SABER SER** y tomando en cuenta que este saber se relaciona con las actitudes personales, normas de convivencia, valores, manejo de conflictos y compromisos adquiridos en cada una de las asignaturas y que la institución educativa, dentro de su Misión establece como prioridad la formación de la persona, se considera que el saber será valorado a partir del aumento gradual de la valoración porcentual obtenida por cada estudiante, una vez se halla evaluado su saber y su saber hacer así:

“Se aumentará a la valoración final del periodo cuantos puntos sean considerados entre estudiante (autoevaluación) y docente (heteroevaluación) en una escala de 1 a 10 puntos, de los cuales máximo 4 corresponderán a la primera y máximo 6 a la segunda”. (Está pendiente definir con el consejo académico)

Para lo anterior es importante comprender que La **autoevaluación** es la evaluación que una persona realiza sobre sí misma o sobre un proceso y/o un resultado y que se enmarca en la revisión personal que hace cada estudiante sobre su cumplimiento frente a los criterios establecidos en el presente documento para la valoración del ser. El proceso de autoevaluación pretende ayudar a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de reflexión, autorregulación, autonomía y toma de conciencia frente a su compromiso como personas en formación. Será un factor primordial de motivación y refuerzo del aprendizaje, así como un medio para que los estudiantes conozcan cuál es su progreso individual en el proceso educativo. Además, la autoevaluación será una actividad que ayude a los estudiantes a profundizar en el conocimiento de sí mismos. Para efectos de que la valoración del SER sea lo más objetiva posible se establecerá una matriz que presente los diversos criterios propios a la valoración del ser y que sean estos los aspectos claros para que tanto los estudiantes como los docentes realicen su proceso de autoevaluación y heteroevaluación respectivamente.

En cuanto a la **Heteroevaluación** esta hace referencia al proceso en el que el maestro es el responsable directo por la valoración del estudiante, donde como evaluador del proceso del avance escolar de sus estudiantes debe plantearse dos aspectos fundamentales: el primero, para qué le sirven a los estudiantes los conocimientos adquiridos y el segundo de qué manera los resultados obtenidos funcionan como un estímulo para el estudiante. Por lo anterior el proceso de heteroevaluación del SER exigirá del docente braulista tomar en cuenta los criterios previamente definidos con los estudiantes para ser tenidos en cuenta durante el período escolar y paralelamente, incorporar un criterio profesional para que la evaluación final del SER cumpla con los objetivos establecidos por el PEI institucional.



Criterios para la autoevaluación y la heteroevaluación del SER: Estos criterios serán definidos por los docentes junto con sus jefes de área para cada uno de los períodos académicos, incluidos en la matriz de criterios de evaluación de los aprendizajes y dados a conocer a los estudiantes al comienzo de cada período. Sin embargo, se dejan como criterios básicos en este documento los siguientes:

- Asumo con responsabilidad los compromisos asignados en la clase.
- Interactúo de manera respetuosa durante las actividades de aprendizaje en la clase.
- Me destaco por participar activamente en las clases.
- Me muestro motivado para lograr los aprendizajes propuestos en la clase.
- Tomo decisiones orientadas a la superación de mis dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Lidero por iniciativa personal mi proceso de aprendizaje.
- Asisto con puntualidad a las actividades académicas de la clase.
- Acudo a las clases con la presentación personal adecuada para mi compromiso escolar.
- Asumo una actitud crítica frente a mi proceso de aprendizaje.
- Desarrollo mi liderazgo aportando activamente al trabajo en equipo con mis compañeros.

1.3 CRITERIOS DE PROMOCION

- a. En el nivel de preescolar los procesos evaluativos se rigen según el Decreto 2247 de 1997 el cual, respecto a la promoción establece que en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ya que el estudiante avanza en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.
- b. Para los grados de Primero a Once, la promoción se efectuará año a año estableciendo en el PEI (Planes de área) para cada uno de ellos los logros que los estudiantes deben alcanzar de acuerdo con los estándares, lineamientos, derechos básicos de aprendizaje (DBA) y orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- c. Para ser promovidos, los estudiantes deberán cumplir con alguno de los criterios definidos en el siguiente aparte. La promoción de grado 11° se regirá por el artículo 2.3.3.3.4.1.1. ámbito de aplicación del decreto 1075 de 2015 donde se explica que los estudiantes deberán reportar paz y salvo académico en todas las asignaturas para su graduación.
- d. Se promoverá al siguiente grado a los estudiantes que cumplan con alguno de los siguientes criterios:
 - Que aprueben la totalidad de las asignaturas del plan de estudios con un mínimo de rendimiento básico.
 - Quienes, obteniendo una asignatura con rendimiento bajo, su promedio general sea mínimo de 75.
 - Quienes, obteniendo dos o más asignaturas con rendimiento bajo, su promedio general sea mínimo de 85
- e. Para efectos de promoción se tendrá en cuenta el informe final del proceso de la evaluación integral, el cual será el producto del desempeño general del estudiante durante todo el año lectivo expresado, para el caso de la institución, en el llamado QUINTO BOLETIN, no de la sumatoria de los porcentajes adquiridos durante los cuatro períodos del año y buscando la favorabilidad del estudiante.
- f. Tomando en cuenta la normatividad existente no se promoverá al grado siguiente a los estudiantes que hayan dejado de asistir durante el año escolar, a más del 25% de las actividades académicas sin



justificación, dentro de las cuales se considera entre otras, como inasistencia injustificada la evasión de clases. Se considera que la inasistencia justificada por la ley: Incapacidades, caso fortuito o fuerza mayor y licencia de maternidad entre otras, no influirá como criterio de promoción.

El registro de las ausencias será llevado por parte del director de grado. Los padres de familia o acudientes deberán reportar por medio personal o escrito a la coordinación la inasistencia del estudiante, anexando incapacidad médica en caso de enfermedad o dificultades de salud. Al reintegrarse, el estudiante con ausencia justificada deberá presentar los trabajos y/o tareas asignados en aquellas áreas en las que fuese necesario.

- g. Los estudiantes de grado 11°, además de haber aprobado la totalidad de sus asignaturas. Para su graduación deberán demostrar haber cumplido con la prestación de su Servicio social obligatorio reglamentado por el Artículo 2.3.3.1.6.4. del Decreto 1075 de 2015 el cual menciona que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.
- h. El año académico quedará definido en la última semana del año escolar en curso

1.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el Primer período del año escolar el Consejo Académico, previa solicitud de los padres de familia y el estudiante interesado, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que cumpla con los siguientes parámetros:

- Para estudiantes que cursan el grado por primera vez, se podrá solicitar promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento **Superior a 90** en el desempeño escolar de todas las asignaturas cursadas.
- Para estudiantes que hayan reprobado el año por una o más asignatura podrán solicitar promoción anticipada si al primer período presentan un desempeño **igual o mayor a 80** en las asignaturas reprobadas el año anterior y haber aprobado las demás asignaturas con una **valoración de desempeño Básico**.

En todo caso las valoraciones obtenidas durante el primer período escolar en el grado cursado corresponderán a las notas del primer período académico del grado al que avanza.

1.5 PROCESOS DE EVALUACION Y PROMOCION PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (EcD)

La Institución Educativa del Braulio González reconoce la Inclusión Educativa con el fin de asegurar el acceso, la permanencia y la promoción de todos los estudiantes con calidad, equidad y dignidad dando prioridad a aquellos en situación de vulnerabilidad por circunstancias diversas propias de su condición física, sensorial auditiva y visual, Intelectual, sistémica, psicosocial, trastorno del espectro autista, trastorno permanente de voz y habla y capacidades excepcionales. Para ello unifica criterios institucionales de evaluación mediante estrategias y procedimientos que promuevan el desarrollo de una cultura de inclusión y de mejoramiento continuo.



El decreto 1860 de 1994, orienta para la atención educativa y para los procesos de formación de los EcD o de un grupo de ellos, que “el establecimiento educativo podrá introducir excepciones al desarrollo del plan general de estudios y aplicar para estos casos planes particulares de actividades adicionales, dentro del calendario académico o en horarios apropiados, mientras los educandos consiguen alcanzar los objetivos. De manera similar se procederá para facilitar la integración de alumnos con edad distinta a la observada como promedio para un grado o con limitaciones o capacidades personales excepcionales o para quienes hayan logrado con anticipación., los objetivos de un determinado grado”.

Tomando en cuenta que el Decreto 1075 del 2015 **incorpora el principio de flexibilidad en la definición de currículo**, la institución educativa debe garantizar que su currículo oriente el quehacer académico, permita su innovación y se adapte a las características propias de los estudiantes y del medio cultural y social que le son propios por lo tanto, para los estudiantes de inclusión (discapacidad) la evaluación se realiza de acuerdo con lo definido en el PIAR (Plan individual de ajustes razonables) el cual se define bajo los principios de adaptación y flexibilización curricular y atiende a la discapacidad específica de cada estudiante, o desde la flexibilización curricular adaptada para los casos que no requieran del PIAR. Desde esta perspectiva los estudiantes con discapacidad serán igualmente evaluados y promovidos desde los parámetros establecidos en este documento para todos sus estudiantes

Para los estudiantes con discapacidad, la promoción anticipada partirá de la escala de rendimiento Alto en las diferentes asignaturas, teniendo en cuenta la flexibilización curricular, previo concepto del equipo psicosocial (Director de grado, Docente Orientadora, Docente de Apoyo, Coordinación Académica).

1.6 MEJORAMIENTO A LOS PROCESOS EVALUATIVOS DE ESTUDIANTES QUE SE DESTAQUEN POR LA REPRESENTACION POSITIVA DEL COLEGIO ANTE DIFERENTES ESTAMENTOS

El estudiante Braulista que se destaque por su participación en eventos de carácter deportivo, académico, artístico y/o cultural recibirá un bono de puntos que podrá utilizar por una única vez en cualquier asignatura o período para mejorar su valoración final del mismo.

Este reconocimiento será por representación a nivel tanto municipal, como nacional e internacional, así:

Representación	Municipal	Departamental	Nacional	Internacional
Puntos	5	10	40	50

El estudiante podrá usar estos puntos en una o más asignaturas repartiendo el puntaje obtenido en las que él considere pertinente, sumando a la nota definitiva de la o las asignaturas en cualquiera de los 4 períodos. Este puntaje no cuenta para la quinta nota. Para estudiantes de grado 10° y 11° si no quieren utilizar el reconocimiento en lo académico, lo podrá hacer en horas sociales. Si el reconocimiento se obtiene una vez haya cerrado el año escolar, el estudiante podrá hacerlo efectivo durante todo el año escolar siguiente.

1.7 LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de Comisiones de Evaluación y Promoción, mínimo una por sede y jornada, Estas comisiones se integran con representantes de los docentes, padres de familia, estudiantes y el rector o su delegado. Cada sede de la Institución Educativa, tendrá su propia comisión de evaluación. Su principal



función será definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de mejoramiento para los estudiantes que presenten desempeños bajos.

Además de la anterior, las Comisiones de Evaluación y Promoción tendrán como funciones:

- Reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar el rendimiento escolar y proponer acciones de mejoramiento, para todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada al consejo académico, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Las comisiones de promoción deberán establecer la programación de un plan de mejoramiento con actividades a las que deben ser sometidos los estudiantes de bajo desempeño y ejercer control sobre el seguimiento que se va haciendo a este programa, tanto para su cumplimiento como para definir acciones anexas de ser necesario.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya vulnerado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido.
- Los procesos desarrollados en Cada una de las comisiones de evaluación y promoción quedaran registrados en las actas definidas para tal fin según modelo institucional.



2. DE LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Con respecto a las equivalencias de valoración numérica y la establecida por el decreto 1290/09 se establece la siguiente:

ESCALA CUALITATIVA NACIONAL	EQUIVALENCIA EN ESCALA NUMERICA
DESEMPEÑO BAJO	De 10 – 59
DESEMPEÑO BÁSICO	De 60 – 74
DESEMPEÑO ALTO	De 75 – 89
DESEMPEÑO SUPERIOR	De 90 – 100

Para lo anterior se considera como base evaluativa para cada uno de los desempeños los siguientes criterios:

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Indicadores de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Se desempeña como monitor de estudiantes con Desempeños Bajos
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento ni en su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

DESEMPEÑO ALTO:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Indicadores de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.



- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Se desempeña como monitor de estudiantes con Desempeños Bajos
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Indicadores de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es aceptable.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

DESEMPEÑO BAJO:

Descripción: Presenta actitud negativa y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Indicadores de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No demuestra sentido de pertenencia institucional.



3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para efectos de la valoración integral de los estudiantes se aplicarán estrategias que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que promuevan el desarrollo del pensamiento, que los docentes consideren pertinentes. Toda estrategia debe independizarse de factores relacionados solamente con memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, o resultado final en los que no se tienen en cuenta el proceso del ejercicio, la sustentación de las ideas del trabajo, la disposición y la actitud del estudiante frente a la actividad propuesta.

Primordialmente se tendrá en cuenta:

- Pruebas y evaluaciones tipo ICFES-SABER.
- Presentación de trabajos sustentados individual y grupalmente, consultas, exposiciones, informes de talleres y de laboratorio.
- Participación en actividades de clase y extraclase.
- Relación teórico-práctica y aplicación en la cotidianidad de los conocimientos adquiridos.
- Interés por superar y/o mejorar su desarrollo de aprendizaje.
- Interés por conservar el medio ambiente social y natural del entorno según el interés colectivo.
- Evaluación integral a partir de las competencias ciudadanas
- Desempeño de acuerdo a los ritmos de aprendizaje

3.1 Para la valoración periódica o final del estudiante además se debe tener en cuenta:

- Participación en proyectos y actividades extracurriculares donde ponga en alto el nombre de la institución.
- Grado de aceptabilidad, liderazgo e impacto de sus capacidades en favor de sí y de la Institución.
- Participación en eventos Locales, Departamentales y Nacionales donde se ponga en evidencia las potencialidades físicas, culturales, artísticas e intelectuales del estudiante.
- En el momento de la asignación del puesto ocupado por el estudiante dentro de su grupo de compañeros (según acta de comité de promoción) no se tendrá en cuenta solamente el promedio numérico de notas que arroja el sistema, sino los procesos de desarrollo integral del estudiante, así:
 - El número total de asignaturas aprobadas
 - Su valoración en el desempeño del ser en las diferentes asignaturas
 - Las decisiones del comité de convivencia en caso de que haya sido remitido a proceso disciplinario.

3.2 Para efectos de la selección del mejor bachiller del año lectivo se recibirá la postulación de los estudiantes que por ellos mismos o por apreciación de sus docentes y/o directores de curso lo consideren, para ello anexarán hoja de vida que contenga:

- Información personal y sobre los años cursados en la institución educativa.
- Copia de las certificaciones, becas o menciones donde conste su excelente desempeño académico.
- Copia de menciones, premios o reconocimientos obtenidos dentro o fuera de la institución en representación de la misma (académica, cultural y/o deportiva).
- Fotocopia del observador del estudiante.
- Copia Resultados Prueba SABER 11°

Un comité conformado por los directores de los grados 11°, la psicoorientadora, el personero estudiantil y la coordinadora de sede, procederá a analizar la hoja de vida de cada estudiante con sus correspondientes anexos y elegirá al que por méritos merezca ser considerado el mejor bachiller.



3.3 Instrumentos para garantizar la evaluación integral:

- Instrumentos (pruebas, test, evaluaciones escritas, informes, etc.) diseñados por los docentes que al evaluar los aprendizajes expresen claramente la competencia y el dominio básico a adquirir para que tanto estudiante como docente lleven el proceso evaluativo claro.
- Los docentes planean la evaluación de cada uno de los períodos a través de la elaboración de una matriz de evaluación (Planilla unificada de seguimiento a la evaluación de los estudiantes) en la cual se establecen las competencias y/o desempeños básicos a lograr, los contenidos temáticos básicos a desarrollar, las estrategias evaluativas a utilizar y la valoración porcentual que corresponde a cada uno (en cuanto al saber, el hacer y el ser) y que debe ser dada a conocer al estudiante al iniciar cada período académico.

3.4 Estrategias de valoración integral de los estudiantes con discapacidad

El desarrollo integral es un proceso en el que se potencian las dimensiones del ser humano a partir de la interacción con los otros, con el mundo y consigo mismo. Para el caso de los estudiantes con discapacidad se Propone emplear las siguientes estrategias de valoración integral:

- Las Pruebas deben flexibilizarse de acuerdo a la forma como el estudiante aprende y de la forma como responde y una vez analizada la condición de cada uno de los estudiantes a quienes se le aplican podrían ser: Prueba Oral para EcD oyentes, para estudiantes con discapacidad Sensitiva Auditiva: lenguaje de signos LSC (Lengua de Señas Colombianas), muchos son bilingües y pueden hablar una y otra lengua, y los hay que usan el lenguaje bimodal (lenguaje oral apoyado en signos), otros requieren de un intérprete o persona que maneje la LSC para relacionarse con oyentes, también el manejo de pruebas Escritas no extensas, la forma Expositiva (grupal e individual) con apoyos visuales, videos carteles, y mediante consultas apoyadas y direccionadas por el docente cuando informa el link o hiperenlace, el estudiante consultara ese elemento que lo lleva al documento electrónico.
- Del repertorio de mediaciones que intervienen en el proceso educativo, el lenguaje es la más importante. Además de ser un instrumento indispensable para participar en las actividades académicas, negociar acuerdos y trabajar en colaboración con otros, el lenguaje es un mediador de la actividad mental por la cual los estudiantes aprenden, reflexionan y entran a participar en el diálogo continuado en el que se construye el conocimiento.
- Flexibilización curricular registrada en el SIEB y PIAR Para los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales
- Estrategias de autoformación y autorregulación como espacio de desarrollo personal y autónomo
- Estrategias de Autoreflexión que propicien espacios de aprendizaje y superación de las metas y desempeños de comprensión.
- La definición de acuerdos entre docentes, padres de familia y estudiantes alrededor de las actitudes, prácticas y hábitos evidenciados durante el proceso de aprendizaje. Esta competencia contempla para los estudiantes con discapacidad, un aspecto práctico de evaluación regulado por el proceso integral del estudiante.



4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- La evaluación es un proceso continuo, en el cual los docentes propondrán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades complementarias para desarrollar en la casa, estableciendo lazos de contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Estas actividades serán planeadas, dosificadas, acordes con las temáticas en estudio y revisadas periódicamente.

Para lo anterior se sugiere:

- Asignar actividades de mejoramiento académico durante la primera semana posterior a la finalización de cada período y diligenciar por parte de cada docente la ficha de Registro de asignación y cumplimiento de actividades bimestrales de mejoramiento académico.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa o tomar las medidas necesarias para apoyar las dificultades o fortalecer las habilidades, a través de convenios con entidades y personal de apoyo.
- Se programarán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, para el caso de la institución Núcleos interdisciplinarios de Evaluación, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de los docentes, estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se realizarán actividades de mejoramiento para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos en los que el proceso lo requiera.
- Se establecerán las Comisiones de evaluación cuya función principal debe ser el análisis de las problemáticas académicas y de formación que se presentan en cada período para sugerir el plan de mejoramiento a seguir y fortalecer el proceso pedagógico. A partir de lo identificado se desarrollarán reuniones bimestrales por áreas y/o grados, con miras a evaluar los procesos de rendimiento, identificar falencias y generar planes de mejoramiento.
- Si se presenta dentro de un área y/o grado un alto índice de reprobación, el caso deberá ser enviado a la comisión de evaluación con miras a analizar las causas y posibles soluciones.
- Se recomienda que, para cada uno de los grupos de grados definidos por los estándares de competencia, sea el mismo docente por área y/o asignatura el que lleve el proceso; para el caso de los grados 1° a 3° es fundamental que el docente que lleve el proceso integral de todas las áreas sea el mismo.
- Se buscará establecer convenios con entidades y profesionales (terapistas, psicólogos, fonoaudiólogos, psicoorientadores) que apoyen el proceso de refuerzo a los estudiantes que presenten desempeños bajos.
- Para los Estudiantes con Discapacidad o talento excepcional se hace necesario establecer el tipo de limitación o talento que presenta, ello a partir de un diagnóstico en el desempeño del aula y/o con el apoyo del equipo psicosocial y en casos más significativos con un diagnóstico clínico emitido por profesional externo (EPS) con el fin de coordinar la evaluación de los aprendizajes del estudiante en aquellas asignaturas objeto de adaptaciones curriculares significativas (áreas básicas).



5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- Se podrá designar estudiantes monitores, que tengan desempeño superior o alto para apoyar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en la misma clase o en jornada contraria.
- El plan de mejoramiento o refuerzo a los estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes será diseñado y desarrollado por el docente del curso o asignatura desde el mismo momento de la planeación período a período.
- Los docentes generaran espacios de acompañamiento personal o grupal, dentro o fuera del espacio de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presentan dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tendrán como única finalidad, fortalecer el aprendizaje.

6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN BRAULISTA.

- Divulgación y socialización del sistema de evaluación institucional a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Seguimiento al proceso evaluativo institucional a través de la revisión del cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Seguimiento periódico desde las coordinaciones de sede a la matriz de criterios para la evaluación de los aprendizajes.

7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Se entregará un informe por cada periodo académico, considerando cuatro (4) para todo el año escolar cada uno con un valor equivalente al 25% de tiempo académico.

Al finalizar el año se entregará un 5° informe que sintetice el desempeño final del estudiante para el grado cursado.



8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El informe de evaluación que se entregue a los estudiantes y padres de Familia debe Presentar claramente:

- Identificación de la institución educativa
- Datos personales del estudiante
- Fortalezas, debilidades y recomendaciones en cuanto al saber, al saber hacer y al saber ser correspondientes al período en cuestión.
- Desempeño
- Escala Numérica a los que corresponden los desempeños
- La relación de inasistencias.
- Observaciones
- Firmas del rector y director(a) de grado

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o incumplimiento al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

Son instancias de resolución a reclamaciones:

- a) El docente del área o asignatura.
- b) Coordinación.
- c) Comisión de Promoción.
- d) El Consejo Académico.
- e) El Rector
- f) El Consejo Directivo.

Procedimiento:

- a) Inicialmente el docente titular de las clases o quien evaluó el proceso cognitivo atenderá las reclamaciones de estudiantes y/o padres de familia, con la posibilidad de llegar a acuerdos para superar las diferencias en las apreciaciones de la evaluación. Se consignará acta de acuerdo.
- b) De no llegar a acuerdos entre el titular del área o asignatura y padres de familia y estudiante; el titular convocará al director de grado para que se revise el procedimiento de evaluación y se posibiliten acuerdos entre titular, estudiante y padres de familia.
- c) De no ocurrir acuerdo entre las instancias anteriores, el director de grado se dirigirá a la coordinación para revisión y propuesta de solución a las diferencias motivo de reclamación. Si la dificultad continua, el proceso se desarrolla en las siguientes instancias establecidas: Comisión de Promoción, Consejo Académico, Rector y Consejo Directivo, quien en última instancia decidirá sobre el proceso de resolución de la reclamación hecha inicialmente por el estudiante o por el padre de familia. Todos los procesos anteriores se consignarán en actas firmadas por quienes en las reuniones intervinieron.

Si el estudiante siente que sus derechos con respecto a la evaluación siguen siendo vulnerados podrá solicitar segundo calificador aportando los soportes necesarios para apoyar dicha solicitud.



10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Socialización de la propuesta a todos los estamentos del gobierno escolar, para recibir sugerencias y aportes.
- Estudio de las propuestas y sugerencias de los representantes de la comunidad educativa y Ajustes al documento final, por parte del Consejo Académico.
- Presentación de la propuesta final para su aprobación ante el Consejo Directivo. Elaboración de acuerdo y adopción del mismo.

Documento Aprobado con sus correspondientes modificaciones en Yopal, Casanare por el Consejo Directivo mediante resolución N° a los días del mes de de 2020

JAIME RINCON SERANO
Rector

Firmado

CONSEJO DIRECTIVO 2020